

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, valle de la Trinidad, nº. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin ouyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

La diputacion provincial, reunida para mirar por los intereses de los pueblos, cree de su deber manifestarles cuál es la marcha que se propone seguir en los negocios que se sujetan á su deliberacion. Su sistema, fijo é inalterable será el de respetar la ley, cumplirla literalmente, hacer que se cumpla por sus subordinados, y obedecer al legítimo Gobierno de nuestra inocente Reina Doña Isabel II.

La Constitucion del año de 1837 será sostenida por la corporacion, é igualmente las disposiciones que emanen del Trono y de los legitimos representantes de la nacion española. Esto pende de la diputacion provincial, y esto lo cumplirá religiosamente. Tambien asegura que en sus determinaciones procurará que presida la rectitud y la justicia para que de este modo tengan los pueblos algun alivio en medio de la confusion y calamidades que produce la guerra civil que bárbaramente se sostiene por un Principe que alega derechos á la corona, y los disputa á la Hija legítima del último de nuestros Reyes.

La diputacion quisiera poder encadenar la revolucion y detener su espantosa marcha; pero esto no la es posible segun el estado á que se han conducido las cosas. Lo que sí podrá hacer será aliviar en parte los males que sufren los pueblos, y á este fin encaminará sus trabajos y sus continuos desvelos. Procurará que haya método y orden en la administracion pública; que se distribuyan con igualdad los impuestos;

que contribuya cada cual en proporcion de sus fortunas; y que desaparezcan en fin los privilegios odiosos que producen la desigualdad y la injusticia. Tambien atenderá á la guerra civil sosteniendo las fuerzas que pueda, y destinándolas á perseguir á los rebeldes. Ayudará á las autoridades militares en cuanto lo permita su situacion y las facultades de que se halla revestida: procurará el fomento de la Milicia nacional; y por último estará siempre dispuesta á recurrir al Trono y á las Cortes en solicitud de cuanto crea beneficioso á la provincia.

La diputacion quisiera hallarse en el caso de poder ofrecer y dar por sí la tranquilidad á los pueblos; pero conociendo que esto no es posible, y que con semejantes promesas no haría otra cosa que fascinarlos, cuando no deben oír mas que la verdad pura; se limita á manifestar francamente lo que se pueden prometer y deben esperar de la misma los ciudadanos de esta provincia, á quienes asegura de nuevo que su único interes se cifra en verlos colmados de felicidad y de ventura. Toledo 14 de enero de 1838.—El presidente, Joaquin Gomez. —El intendente, Domingo Lopez de Castro. —El Vizconde de Palazuelos, diputado. —Francisco Galvez, diputado. —Manuel Martin, diputado. —Alfonso Gil, diputado. —Casimiro Ipola, diputado. —Francisco Solano Garcia, diputado. —Manuel Celis de Cabrera, diputado. —Pascual Bernaldez, diputado. —Toribio Guillermo Monreal, secretario.

COMANDANCIA GENERAL.

D. Jorge D' Flinter, brigadier de los ejércitos nacionales y comandante general de

esta provincia &c. &c.—Habiendo pisado ya los confines de esta provincia la faccion mandada por el rebelde Basilio, que perseguida muy de cerca por una fuerte columna de nuestro ejército, se ha visto precisada á abandonar las provincias de Guadalajara y Cuenca, se hace preciso tomar en esta las medidas extraordinarias que á continuacion se espresan, las cuales haré se cumplan con toda la firmeza de mi carácter.

1.^a Quedan desde ahora todas las personas comprendidas en mi jurisdiccion sujetas á la autoridad militar, sin que por esto deban las demas autoridades cesar en el ejercicio legal de sus funciones respectivas; pero con la obligacion de obedecer y cumplir lo que la militar les prevenga conducente á la defensa pública.

2.^a Se establecerá un consejo de guerra ordinario permanente, compuesto de los sujetos que yo designe, el cual juzgará breve y sumariamente los delitos que se cometan y que á continuacion se espresan.

Primero: Los en que la jurisdiccion conoce con arreglo á la ordenanza del ejército.

Segundo: Espionage, inteligencia, complicidad ó cooperacion con los enemigos, auxilio prestado á ellos, maquinacion, conjuracion ú otro cualesquiera en favor de los mismos.

Tercero: Publicacion ó propagacion de noticias alarmantes, provocar la insubordinacion, ó indisciplina, introducir la desunion entre los defensores de la patria, frustrar, impedir, entorpecer ó debilitar las disposiciones que se adopten para la defensa.

Cuarto: Tentativas, conjuraciones ó maquinaciones para hacer ineficaces ó disminuir los medios de aquella, para perturbar la tranquilidad pública, ó introducir la confusion y el desorden en las operaciones ó actos del servicio militar.

3.^a Todo individuo que tenga en su poder armas de cualesquiera clase que sean, municiones ó efectos de guerra, los entregará en el término de dos horas, contadas despues de publicado este bando, en la comandancia general; y si pasado dicho término se encontrasen algunas en la revista domiciliaria que deberá practicarse en los puntos que se crean sospechosos, será el dueño de ellos y de la casa entregado al consejo de guerra, y la sentencia que se le impusiere será cumplida inmediatamente. Se exceptúa de esta medida á los militares que se hallen en esta plaza y Milicianos nacionales; pero sin que puedan reservar mas armas que sus respectivos fusiles y bayone-

ras y sables los de infanteria, y carabinas, pistolas, lanzas y sables los de caballeria.

4.^a Los delitos espresados en las medidas anteriores que deben ser juzgados por el consejo de guerra, son los que se cometan despues de la publicacion de este bando.

5.^a Toda reunion que pase de tres personas será amonestada por primera vez para su disolucion, y si reincidiesen ó desobedeciesen serán arrestadas y conducidas al principal. Toledo 15 de enero de 1837.—Jorge D' Flinter.

AVISO OFICIAL.

Por disposicion del señor Intendente de todas rentas de esta provincia se arriendan por término de tres años nueve pedazos de viña, situados en término jurisdiccional de la villa del Toboso, los cuales pertenecian á la estinguida mesa maestral de esta del Quintanar, á que fueron adjudicados en pago de créditos que obraban en su favor, y contra vecinos particulares de aquella; en su consecuencia se sacan á la subasta por término de quince dias que dan principio en esta fecha y concluyen el 28 del actual; la persona que quiera hacer postura á dicho arriendo acudirá á la escribanía numeraria que corre á cargo de D. Diego Lopez Guerrero, donde se enterará del pliego de condiciones que debe rejir en la subasta; advirtiéndole que su remate se celebrará el dia referido á las doce de su mañana. Quintanar de la Orden 13 de enero de 1838.—Juan Ángel Iniesta.

TOLEDO.

Hallándose el ayuntamiento de esta capital reorganizando la Milicia nacional con arreglo al decreto de las Cortes de 28 de noviembre de 1836, repetimos su insercion.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre la Reina Regente y Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes generales han decretado lo siguiente:

Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado:

Art. 1.^o Todo español, desde la edad de 18 años hasta la de 50 cumplidos, que esté vecindado y tenga propiedad, rentas, industria ú otro modo de subsistir á juicio de los ayuntamientos respectivos, ó sea hijo del que tenga alguna de estas circunstancias, está obligado á alistarse en la Milicia nacional.

Art. 2.^o No serán comprendidos en el alistamiento.

1.^o Los que por sus ideas ó conducta política de afecion al bando rebelde no inspiren completa confianza de llenar el objeto, y cumplir las obligaciones prescritas á la Milicia nacional.

2.^o Los que se hallan física y notoriamente imposibilitados.

Art. 3.^o Serán exceptuados:

1.^o Los ordenados in sacris.

2.^o Los individuos del ejército permanente, y tam-

bien los de las Milicias provinciales, cuando estas se hallen sobre las armas.

5.º Los gefes políticos y sus secretarios.

4.º Los ministros de los tribunales supremos, los regentes y majistrados de las audiencias, y el secretario que en cada una de ellas lo sea de gobierno de la misma.

5.º Los jueces de primera instancia que se hallan en actual ejercicio de sus funciones, y el escribano mas antiguo de cada uno de estos juzgados.

6.º Los alcaldes de las cárceles y de los castillos.

7.º Los diputados á Cortes durante la legislatura.

Art. 4.º Respecto de los demas empleados en los restantes ramos de la administracion pública cuidarán los ayuntamientos de que los individuos de una misma oficina ó dependencia se distribuyan en diversos batallones y compañías, de modo que presten el servicio en distintos dias, á fin de conciliar el de las armas con el desempeño de los respectivos destinos.

Art. 5.º Los capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces serán elejidos por los individuos de sus compañías con la cualidad de que para el acto de elejir, concurren á lo menos la mitad mas uno de la fuerza efectiva de cada compañía; y para que haya eleccion será indispensable que el candidato obtenga por lo menos la mitad mas uno de los sufragios; pudiendo remitir el suyo por escrito los individuos de la compañía que se hallen de servicio ó físicamente imposibilitados de concurrir personalmente á la eleccion. Las mismas reglas se observarán por los oficiales en la eleccion de comandante y demas individuos de plana mayor.

Art. 6.º Las elecciones de sarjentos y cabos se harán por el capitan y subalternos de cada compañía á pluralidad absoluta de votos, siendo el del capitan decisivo en caso de empate. Dicho capitan elejirá el sarjento primero de entre los nombrados de su clase.

Art. 7.º En vez de los cinco reales mensuales que por el artículo 155 de la ordenanza vijente de 1822 se imponen á todos los que no hacen el servicio de la Milicia nacional, se fijará una escala de 5 á 50 rs. para que los ayuntamientos señalen la cuota con que deberá contribuir cada uno en proporcion á su fortuna.

Palacio de las Cortes, 28 de enero de 1857. =Alvaro Gomez, presidente. =Francisco de Lujan, diputado secretario. =Pascual Fernandez Baeza, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. =Está rubricado de la real mano. =En Palacio á 8 de diciembre de 1856. =A Don Joaquín María Lopez.

FIESTA SECULAR

CELEBRADA EN MAGUNCIA EN HONOR DE GUTENBERG.

La ciudad de Maguncia acaba de celebrar á mediados del pasado año una fiesta nacional en Alemania, fiesta en cierto modo europea porque lo ha sido en honor de la mayor, de la mas sublime invencion de los tiempos modernos, de Gutenberg en una palabra, del descubrimiento de la imprenta.

La fiesta secular en honor de Gutenberg era esperada hacia mucho tiempo en Maguncia con la mayor impaciencia, porque esta es

allí una cuestion nacional y popular al mismo tiempo; y en una ciudad en que la vida política está limitada por decirlo así, al circulo de los intereses locales, y que por sus circunstancias particulares, no tiene influencia alguna en la direccion de los negocios generales de Alemania, necesita un pasto para su vida intelectual, y una solemnidad de esta clase debia naturalmente ocasionar allí las mismas manifestaciones que solo ocasionarian quizas, en Francia u otras partes, las fiestas animadas por un gran entusiasmo político. Así es que á medida que nos acercabamos á Maguncia por la parte del Rhin, conociamos que se acrecaba la solemnidad al ver el movimiento y agitacion que en todas partes habia, tanto en las ciudades inmediatas como en el rio cubierto de embarcaciones que transportaban viajeros deseosos de asistir á aquella solemnidad imponente.

Magnífica era por cierto la vista que presentaba entonces aquella antigua Maguncia, una de las grandes ciudades de la confederacion del Rhin, cuando nuestro barco se acercó al muelle, en el que estaban amarrados un sin numero de buques cuyos palos, entreverados con pabellones de todos colores, y dominados por las campanas de las diferentes iglesias, ofrecian un aspecto sumamente pintoresco. El muelle estaba lleno de un inmenso gentio que recibia con cordiales aclamaciones y amistosos saludos á los extranjeros que iban á pedir hospitalidad á Maguncia por concurrir á la solemnidad que tenia preparada. Todo anunciaba en la ciudad que al dia siguiente habia una gran fiesta; en todas partes se veian preparativos, en todas se notaba una actividad extraordinaria: Maguncia se ataviaba para parecer hermosa y digna del grande hombre cuya fiesta secular celebraba en la ceremonia de la inauguracion de la estatua de Gutenberg.

El dia 13 fue mas animado todavia. Maguncia se habia puesto sus vestidos de fiesta para recibir convenientemente á las diputaciones oficiales de las diferentes ciudades de Alemania que iban á asistir á la solemnidad: los diputados llegaron por el Rhin en diferentes barcas ricamente empavesadas, con las armas y colores de cada ciudad, y fueron recibidos por un numeroso gentio reunido en el muelle, que en sus voces y aclamaciones daba á entender su gozo y simpatia, y siendo despues saludados por una magnífica música militar al tiempo de desembarcar.

La Alemania no ha perdido todavia ni sus antiguas costumbres, ni aquel ceremonial ya desconocido en otras partes, ni aquella etiqueta que guardaban entre si en la edad media las ciudades y señores en las ocasiones solemnes, y que despues han desaparecido bajo el uniforme nivel de la igualdad.

Cada una de las diputaciones, despues de haber desembarcado, atravesaba la ciudad seguida de una numerosa comitiva, y se dirigia precedida de sus pendones con el orden mas solemne hacia el alojamiento que se le habia señalado.

Fraucofort, Nanhain, Gotinga, Leipsik, Nuremberg, Carlsruhe, Darmstadt, Dos Puentes, todas las grandes ciudades de Alemania, todos los focos de ciencia e industria, todos los centros de luces y civilizacion tenian allí sus representantes, y cuando los cañones de los vapores y del puerto anunciaban la llegada de aquellas pacíficas diputaciones, pareciamos que veia al genio de la destruccion hincar murmurando la rodilla ante el genio de la paz y de la civilizacion.

Despues de estos solemnes recibimientos, que duraron todo el dia 13, sobrevino la noche, que no estuvo menos brillante: á eso de las diez se llenó el Rhin de un enjambre de embarcaciones que surcaban el rio en todas direcciones como otras tantas estrellas luminosas: eran los barqueros de Maguncia, rica y poderosa corporacion que tambien pagaba su tributo á la fiesta nacional. Con magestuosa lentitud bajo por el Rhin un espacioso barco ricamente empavesado: un gran transparente de la altura del mastil, y tan ancho como el mismo buque, representaba á Gutenberg, rodeado de muchas figuras alegóricas, y visto desde los pretiles del rio, producía un efecto imponente. Una música militar colocada en el mismo barco tocaba brillantes marchas, á las que respondian de cuando en cuando las salvas de artillería.

El dia siguiente 14, era el primero de las fiestas y el de la inauguracion de la estatua de Gutenberg. Desde las siete y media de la mañana se empezaron á reunir en el ayuntamiento las diputaciones de las diferentes ciudades. Luego que todas estuvieron reunidas en la gran sala del mismo, donde ya estaba aguardando la municipalidad de la ciudad bajo la presidencia del burgomaestre y del presidente del tribunal de apelacion. Presentaronse las diputaciones una despues de otra, y varias de ellas presentaron modelos de obras tipográficas; en seguida se dirijeron todas con la municipalidad y de toda ceremonia á un palacio de la propiedad de un descendiente de la noble familia de los Gensleisch. En el espacioso patio de este palacio esperaban las demas personas que debian hacer parte de la comitiva. Formose esta inmediatamente y se puso en marcha, y despues de atravesar muchas calles principales de la ciudad, llegó á la catedral, donde el obispo de Maguncia ofició una solemne misa que fue acompañada con una excelente música y duró cerca de una hora.

Despues de esta introduccion religiosa á la fiesta de aquel dia, la comitiva se dirigió á la plaza de Gutenberg en el orden siguiente:

Abria la marcha un piquete de guardias de policia, que parece han de ser en todas partes un elemento preciso de todos los regocijos públicos. Seguianles unos 10 comisarios de la fiesta, y despues la música de un regimiento austriaco con uniforme azul celeste y vueltas

amarillas; detrás caminaban 600 niños de las escuelas con pendones; tras de estos los aprendices de impresores, llevando cada uno una cinta encarnada en derredor del brazo izquierdo, y los oficiales impresores de Maguncia, llevando una bandera encarnada, adornada por un lado con las armas de la ciudad (dos ruedas reunidas por una barra), y por el otro con las armas que otorgó a los impresores el emperador Federico III; estos seguían un carro tirado por tres caballos blancos enjaezados, en el que se había puesto una prensa de hierro del sistema americano, llamado Hagard, y un aparato pequeño de fundición de letras. El carro y la prensa estaban entretreídos con guirnaldas de yedra; detrás seguían en gran número los impresores de muchas ciudades vecinas que llevaban banderas con las armas respectivas de estas. Los de Maguncia tenían toda puesta sobre el pecho una ancha cinta de color de carmesi en forma de bandolera, y los demás llevaban cintas de diferentes colores. Iban delante de los maestros impresores y libreros que habían venido en diputación de un gran número de ciudades; cada una de estas diputaciones llevaba bien fuese atada al brazo, bien a manera de banda, los colores distintivos de su ciudad o de su país. Los franceses que asistían a aquella fiesta imponente, vieron con satisfacción que muchos naturales de la Alsacia llevaban los colores nacionales de la Francia.

Después de las diputaciones iban autoridades, y la municipalidad, el obispo y su comitiva, el teniente general Muffling, vice-gobernador militar de Maguncia, y el duque de Cambridge, hermano del rey de Hannover, acompañados de un numeroso y brillante estado mayor. La comitiva se componía en todo de 1500 a 1800 personas.

Las tropas prusianas por una parte y las austriacas por otra habían formado una doble fila por toda la carrera desde la iglesia hasta la plaza de Gutenberg. En esta se había levantado un gran anfiteatro cuyas numerosas gradas estaban ocupadas por 3500 personas al menos. En medio del anfiteatro se habían reservado asientos para los individuos de la comitiva. Estaba adornado con el mayor gusto y rodeado de grandes banderas de las diferentes ciudades que fueron las primeras a distinguirse en el arte de la imprenta. Delante del anfiteatro estaba la estatua de Gutenberg, cubierta con paños encarnados y blancos, y enfrente había una orquesta numerosísima compuesta de 1800 cantores y músicos que entonaron inmediatamente un Te-Deum compuesto para esta ceremonia por el caballero Neukom.

Mr. Pittschafft, presidente del tribunal de apelación de Maguncia y de la comisión de la fiesta, subió entonces a una tribuna levantada cerca del monumento, y pronunció un discurso que escuchó toda aquella gran concurrencia, guardando un religioso silencio. Después de haber hablado sobre dicho monumento el orador, hizo el elogio de la imprenta, y con mucho tacto y sagacidad supo manifestar pensamientos llenos de nobleza, y aun muchas veces ideas muy liberales. Después de haber concluido su discurso, dió una señal. Inmediatamente cayeron los velos que cubrían la estatua del grande hombre, y resonaron en los aires las salvas de la artillería, los himnos guerreros, y las estrepitosas aclamaciones de la multitud.

Sucedió que una de las cuerdas con que estaban sujetos los velos de la estatua, se había quedado atada al cuello de Gutenberg al tiempo de descubrirse la estatua. La nación alemana que sabe, como cualquiera, comprender las alusiones y vengarse con epigramas de la opresión política en que yace, no dejó pasar esta ocasión. No faltó quien dijo: Esa cuerda que no quiere caer, es la imagen de las trabas que tiene nuestra prensa; esta tiene el dogal al cuello lo mismo que ese pobre Gutenberg. En efecto, hubo necesidad de que trepase uno hasta lo alto de la estatua para cortar la cuerda. ¿Pero dónde estará en Alemania quien haga el mismo servicio a la prensa de este país? Luego que se restableció la calma, el burgomaestre subió a su vez a la tribuna y pronunció un discurso. Entretanto, se había puesto en movimiento la prensa que se había llevado con la comitiva, y que se tenía colocada al pie del monumento con la máquina de fundición; tiráronse millares de ejemplares de un himno que fueron repartiéndose a los concurrentes, y los fundidores hicieron diferentes letras que fueron igualmente repartidas. La música empezó a tocar nuevamente, y los cantores y toda la población entonaron un himno sobre el tema del GOD SAVE THE KING; este canto solemne, y que repetido por las 20,000 bocas de los espectadores que llenaban la plaza y se agolpaban a sus avenidas, producía un efecto imponente, y resonaba en los aires como un gran concierto de acciones de gracias en honor de Gutenberg.

La estatua, fundida con arreglo al modelo de Thorwaldsen en París, es de bronce y tiene cerca de 12 pies de altura. Gutenberg, que está de pie y revestido del traje histórico de su siglo, tiene una aptitud noble y tranquila; en la mano derecha tiene un paquete de caracteres móviles, y en la izquierda una biblia, que es la primer grande obra de las que llegó a imprimir. El pedestal es de mármol con inscripciones latinas y bajos relieves de bronce. La inscripción del frontispicio está concebida en estos términos:

Joannem Gensfleisch de Gutenberg patricium maguntinum arte per totam Europam collata posuerunt cives.
MDCCCXXXVII.

A la espalda se leen los versos siguientes

Artem que Græcos latuit latuitque Latinos
Germani solers extudit ingenium
Nunc quidquid veteres sapient sapientque recentes
Non sibi sed populi omnibus id sapient.

El autor de estas dos inscripciones es el profesor Ottfiz ed Müller, de Gotinga.

Los dos bajos relieves que hay en los dos lados han sido fundidos en Francfort; uno de ellos presenta a Gutenberg sentado cerca de una mesa y enseñando a Fust admirado varios caracteres móviles. Delante de sí tiene una galera, y a su lado un armario en que están colocados por su orden los caracteres móviles. El segundo bajo relieve representa una prensa con la que uno está ocupado en tirar una plana. Sobre la prensa hay otras planas blancas todavía, y otras que acaban de tirarse y están colgadas encima. Cerca del pavimento hay un taburete en que están las balas. Gutenberg está arrojando la planeta, y tiene en la mano una plana impresa que está mirando con mucha atención.

A las dos principios la comida en los hermosos salones del palacio de Gutenberg, Compañía de unos 300 cubiertos; presidió Mr. Pittschafft, y reinó en ella la mayor cordialidad. Después de los brindis señalados a Gutenberg, a diferentes soberanos de Alemania, Thorwaldsen, a los extranjeros presentes: etc., brindis dispuestos de antemano por la comisión de la fiesta, hubo otros muchos con diferentes alusiones: uno de ellos fue a la libertad de la prensa; esta pobre desterrada que la Alemania no conoce ya más que de nombre, pero que aun tiene en sus deseos y en sus operaciones y de que se acuerda siempre con sentimiento; otro se hizo en lengua francesa al nombre de la Francia, y fue recibido con una simpatía tanto mas general, cuanto que aun no se han apagado los antiguos recuerdos de esta nación en la orilla izquierda del Rhin, y el nombre de la Francia, a pesar de haber perdido mucho de su prestigio, tiene todavía una influencia mágica en el extranjero.

Concluido el banquete, los convidados se dirijieron al teatro, notable por su elegante sencillez y el primor de sus adornos. Trecentos cantores, entre hombres y mugeres entresacados de la LIEDERTAFEL de la asociación de cantoras señoras de Maguncia y de muchas reuniones de las ciudades cercanas, ejecutaron el oratorio titulado GUTENBERG, palabras de Giesbrecht y música de C. Lawe. La orquesta se componía de 50 artistas.

Todos los solos de canto fueron ejecutados por aficionados, excepto la parte de primer tenor que lo fue por Hartzinger, primer tenor del teatro de Carlsruhe. La ejecución fue completa y causó un entusiasmo general.

Entre las personas de distinción que asistían al oratorio, debían contarse el príncipe Carlos de Hesse y la princesa; el príncipe Guillermo de Prusia, hermano del rey; el celebre violinista Bohrer; Mr. Law de Stettin, autor de la música del oratorio, el caballero de Neukom, etc. etc.

Durante todo el día primero la gente no desmintió un momento lo mucho que simpatizaba con la idea que había presidido a la fiesta; la estatua de Gutenberg estaba siempre rodeada de curiosos, y a su pie permanecieron un gran número de impresores hasta bien entrada la noche, entonando entre sus cantos de alegría el himno de reconocimiento con que la población entera había saludado la estatua del grande hombre durante la ceremonia. (LA ESPAÑA.)

AVISOS.

Se vende en Villaluenga, casa de Fabian Gonzalez, una mesa de villar con todos los efectos correspondientes.

Los señores suscritores al CORNUDO, novela escrita en frances por Mr. Kock, traducida al castellano, en el que se publica por primera vez; pasarán a recibir el tomo 3º a la imprenta de este Boletín. Los que gusten suscribirse pueden recojer al mismo tiempo los tomos 1º, 2º y 3º, a cinco reales cada uno en rústica.

TEATRO.

Mañana viernes 19 a las seis de la noche: Gran función a beneficio de José Olaso, segundo actor de esta compañía, CATALINA HOWARD, drama romántico en ocho actos.

En seguida se cantará por la Sra. Manuela Torres la acreditada aria de la ópera LA GAZZA LADRA, composición del célebre Rossini.

Y se terminará con las MOLLARES SEVILLANAS bailadas a cuatro.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.